PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA DEL PARAGUAY
DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS

RESOLUCIÓN Nº 954/2.017

POR LA CUAL SE ADJUDICA A LA FIRMA "MES TRADING & SERVICE DE JUAN CARLOS SANCHEZ", EL LLAMADO A LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL POR SUBASTA A LA BAJA N° 07/2.017, PLURIANUAL – AD REFERÉNDUM "SERVICIO DE MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE EDIFICIOS", CORRESPONDIENTE AL PERIODO 2.017 - 2018

Asunción, 05 de Setiembre de 2.017

VISTO: *El llamado a Licitación Pública Nacional por Subasta a la Baja Electrónica Nº 07/2.017, Plurianual – Ad Referéndum "Servicio de Mantenimiento y Reparación de Edificios", para el Gabinete Civil de la Presidencia de la República;*

La Ley Nº 2.051/2.003, "De Contrataciones Públicas"; y

CONSIDERANDO: *Que el Artículo 16 de la Ley Nº 2051/2003 "De Contrataciones Públicas", Tipos de Procedimientos, dispone que las Convocantes realizarán las contrataciones públicas, mediante alguno de los procedimientos que dicha norma legal establece, entre las que se encuentra la Licitación Pública Nacional, para contrataciones que superen el monto equivalente a diez mil jornales mínimos;*

Que en el Acta Nº 30/2.017 consta que en fecha 9 de agosto de 2.017, se procedió al Acto de Apertura de Sobres de las Ofertas, presentándose en dicha ocasión las firmas Mes Trading & Service de Juan Carlos Sánchez, Ing. Diego Szklarkiervicz, Ayala Perdomo Ingeniería de Victor Ayala Perdomo y En Obras de Nelson Segovia Azucas.

Que por medio del Informe de Evaluación, se recomienda la adjudicación del llamado a Licitación Pública Nacional por Subasta a la Baja Electrónica Nº 07/2.017, Plurianual - Ad Referéndum "Servicio de Mantenimiento y Reparación de Edificios", a la firma Mes Trading & Service de Juan Carlos Sánchez.

Que el Artículo 28 de la Ley Nº 2051/2003, expresa que "con base al informe de evaluación, la Convocante adjudicará al participante que presente la mejor oferta solvente que cumpla con las condiciones legales y técnicas estipuladas en el Pliego de Bases y Condiciones, que tenga las calificaciones y la capacidad necesaria para ejecutar el contrato".

POR TANTO: *en uso de sus facultades legales;*

EL MINISTRO, DIRECTOR GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS DE LA PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA
RESUELVE:

Art. 1º *Adjudicar el Llamado a Licitación Pública Nacional por Subasta a la Baja Electrónica Nº 07/2.017, Plurianual - Ad Referéndum "Servicio de Mantenimiento y Reparación de Edificios", a la firma* ***Mes Trading & Service de Juan Carlos Sánchez****, con* ***R.U.C. Nº 490123-1****, por un monto máximo de* ***Guaraníes mil doscientos millones (Gs. 1.200.000.000)****, y un monto mínimo de* ***Guaraníes seiscientos millones (Gs. 600.000.000).***

Art. 2º *Autorizar a la Dirección General de Administración y Finanzas del Gabinete Civil de la Presidencia de la República a suscribir el Contrato respectivo con la empresa adjudicada.*

Art. 3° *Imputar lo resuelto en el Articulo Nº 1 en el Rubro 240 (Gastos por Servicio de Aseo, Mantenimiento y Reparaciones) con Fuente de Financiamiento 10 (Recursos del Tesoro).*

Art. 4º *Comunicar lo resuelto en la presente Resolución a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas y cumplido, archivar.*

César Ibarrola Cano
Ministro, Director General de Administración y Finanzas
Presidencia de la República